

## RÉGIMEN DE PROGRESO EN LA UCAV. PARTE GENERAL

La Universidad Católica, dentro de la autonomía que la legislación vigente le reconoce, establece sus propias normas y procedimientos. Estas normativas son aprobadas por el Consejo de Gobierno o la Junta de Gobierno según los casos.

### [NORMATIVA DE PROGRESO Y PERMANENCIA EN TITULACIONES DE GRADO Y MÁSTER UNIVERSITARIO](#)

Ver Guía Académica. Gestión Académica: [4.3. Petición de exámenes.](#)

Ver Guía Académica. Gestión Académica: [4.4. Celebración y Revisión de exámenes](#)

### RÉGIMEN GENERAL DE CONVOCATORIAS

- Los estudiantes disponen de seis convocatorias para superar una asignatura en una titulación.
- Los estudiantes tienen derecho a dos convocatorias por curso académico para superar una asignatura.
- La no presentación a examen no agota convocatoria.
- Agotadas las seis convocatorias en una asignatura, de forma excepcional, los estudiantes podrán solicitar una convocatoria de gracia.

Agotadas las seis convocatorias en una asignatura, de forma excepcional, los estudiantes podrán solicitar una convocatoria de gracia. También de forma excepcional, y siempre que se cumplan los requisitos establecidos, el estudiante podrá solicitar una tercera convocatoria dentro del curso académico.

En atención a las particularidades de modalidades y formas de estudio en que se imparten los estudios en la UCAV, se establecen dos tipos de Regímenes Generales: El régimen general fijo y el régimen general flexible:

### 1. Régimen General Fijo de Convocatorias

Aplicable a los estudios de:

- ▶ **Grado de las modalidades de estudio Presencial, Presencial Virtual Sincrónico y Semipresencial** <sup>(1)</sup>.
- ▶ **Máster Universitario de las modalidades de estudio Presencial, Semipresencial y a Distancia.**

La 1ª convocatoria oficial del curso se celebrará en febrero para asignaturas con docencia durante el primer semestre y en junio para asignaturas con docencia anual o durante el segundo semestre.

La 2ª convocatoria oficial del curso para todas las asignaturas se celebrará siempre en septiembre del curso académico.

#### \* **Convocatorias del Trabajo Fin de Grado y Máster Universitario de 60 ECTS:**

La 1ª convocatoria oficial del Trabajo Fin de Grado/Máster Universitario de 60 ECTS totales, se celebrará siempre en junio y la 2ª convocatoria del curso se celebrará en septiembre.

#### \* **Convocatorias del Trabajo Fin de Máster Universitario de 90 ECTS:**

La 1ª convocatoria oficial del Trabajo Fin de Máster Universitario de 90 ECTS totales se celebrará siempre en febrero y la 2ª convocatoria del curso se celebrará en septiembre.